DECRETO N° 202

TEMUCO, 18 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **NOSOTROS PROPONEMOS** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**NOSOTROS PROPONEMOS.**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Conocer la carencia, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Establecer Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.
Fecha.	Marzo-Abril Mayo-Junio- Julio-Agosto -Septiembre-Octubre –Noviembre 2019

165476

Cobertura estimada	270 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	$ 1.350.000 Un millón trescientos cincuenta mil pesos) Anual de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales, los cuales se gastaran en $ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos mensuales Coffie Break
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

Hora	Actividad	Detalle
18:00 hrs	Incio Actividad	Da saludo e inicio a la actividad el sr Alcalde
18:10	Saludos Agrupación	El directrorio saluda y da a conocer el objetivo y el trabajo de la organización exponen requerimientos y peticiones.
18:15-18:45	Alcalde y directores evalúan peticiones	Se registran las peticiones a evaluar.
18:45 -19.00	Termino de actividad –Coffie Break	Termino Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $1.350.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.999.009 Otros servicios generales, $ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos mensuales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVER
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

Temuco

ALCALDICIO N ° 07

TEMUCO, 03 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14 diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N ° 3.855 de fecha 14 diciembre de 2018

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N ° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N ° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N ° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 42, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

1660384

6.- Que, el artículo 4 de la Ley NO 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2018 el Concejo Municipal, aprobó el presupuesto Municipal para el año 2019, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas, Culturales, por los montos que se indican;

14. 07 01 Organizaciones Territoriales y Funcionales **M$352.729.000**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:

Organizaciones Funcionales y Territoriales	**M$352.729.000**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar la participación de la comunidad en las organizaciones de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, beneficiando a 200 organizaciones territoriales y las organizaciones funcionales que se encuentran en las diversas unidades vecinales para potenciar la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Realizar visitas orientadas a Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales de los macrosectores, que promuevan el funcionamiento adecuado de cada grupo, entregando instrucciones y levantando requerimientos de los vecinos.

Capacitar Dirigentes Comunitarios a través de talleres de liderazgo, manejo de grupos, resolución de conflictos y comunicación efectiva en actividades tales como; Mesas de Trabajo, Escuelas de Dirigentes y Talleres.

Entregar un servicio dedicado a la optimización de la labor del dirigente, a través de derivaciones, seguimiento a solicitudes y entrega permanente de información sobre la oferta programática municipal.

Asistir a las organizaciones en las materias relacionadas con el marco legal sobre el funcionamiento de organizaciones territoriales y funcionales, brindando las orientaciones sobre constituciones, funcionamiento y aplicación de la ley.

Detectar organizaciones existentes en la comuna e incentivarlas a la legalización e incorporación a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acompañar a las organizaciones en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su capacidad de gestión y adquisición de bienes para el fortalecimiento de la comunidad.

Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Servicio profesional para Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en tener un equipo de Asesores Comunitarios, que deben asistir periódicamente a las más de 200 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada sector de la unidad vecinal, prestando asesoría, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, tramites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos con el fin de mejorar la condición de los socios de cada organización, además de compartir información sobre la oferta programática municipal.

Visitas a Todo Terreno, son reuniones de trabajo con diversas organizaciones territoriales de la comuna, donde el Señor Alcalde junto a los Directores Municipales, recorren el sector con el propósito de conocer las necesidades e inquietudes de los vecinos, gestionando la solución a requerimientos en pro de la validad de vida de los vecinos y su entorno.

Nosotros Proponemos, es una actividad donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.

Desayuno con vecinos, es una instancia donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

Actividades Sociales y Recreativas, son actividades como Lanzamientos de fondos concursables, Piscinazos Vecinales, Celebraciones de Aniversario Comunal en los Barrios, Aniversario Labranza, Ferias Costumbristas, Galas Folclóricas y Esquinazos que se desarrollan con el fin de incentivar a la comunidad en los Macrosectores, priorizando la recreación e integración de los vecinos en un tiempo de esparcimiento a través de las organizaciones.

Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones, es una instancia de celebración que conmemora en el mes de Agosto a cada uno de los dirigentes, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV), éste servicio es un fondo que tiene por objetivo incentivar la participación e integración de la comunidad hacia la formulación de ideas y proyectos que traigan soluciones a problemas específicos que afecten a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de comuna, contribuyendo a través del desarrollo cultural, deportivo, social, educativo, de infraestructura y equipamiento a nivel territorial.

Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas. Además se podrá contar con traslado de acercamiento para actividades municipales masivas, lo que permitirá dar seguridad y comodidad a los dirigentes y socios en los diversos eventos que realiza el municipio.

Encuentros y Talleres de capacitación a líderes y dirigentes de la comuna, éstas actividades pretenden otorgar conocimientos y herramientas a líderes sociales para el correcto desempeño en el área comunitaria, orientando el trabajo hacia la satisfacción de necesidades de los vecinos de la comuna, a través de encuentros masivos con dirigentes de JJ.VV y demás organizaciones, talleres, mesas de trabajos y capacitaciones con temas específicos.

Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal, dicha actividad tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.

Publicidad y difusión de actividades, mediante éste recurso el programa adquirirá los elementos necesarios para difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio, como fondos concursables y actividades sociales y recreativas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera atender y asesorar en terreno a 205 Juntas de Vecinos y las organizaciones funcionales representadas en los macro sectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Labranza y Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Mes y fecha estimada de la actividad	Costo estimado de la actividad	Cuenta
Contratación de Honorarios	Enero a Diciembre	173.000.000	21.04
Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	Enero a Diciembre	90.000.000	22.08.007
Lanzamiento de Actividades Aniversario	Enero	500.000	22.07
Actividades Sociales y Recreativas: Piscinazo Vecinal	Febrero	3.000.000	22.08.011
Actividades Sociales y Recreativas: Celebración Aniversario Comunal en los Barrios	Febrero	3.000.000	22.08.011
Actividades Sociales y Recreativas: Aniversario Labranza	Febrero	3.000.000	22.08.011
A Todo Terreno	Marzo a Noviembre	1.350.000	22.08.999.009
Nosotros Proponemos	Marzo a Noviembre	1.350.000	22.08.999.009
Desayuno con Vecinos y socios de organizaciones territoriales y funcionales	Marzo a Noviembre	900.000	22.08.999.009
Información sobre Fondos Concursables para Organizaciones	Marzo	200.000	22.07.002
Lanzamiento de Fondos Concursables para Organizaciones	Marzo	500.000	22.07
Encuentro de Líderes y Dirigentes de la Comuna	Abril	1.500.000	22.08.011
Trabajo de comisión evaluadora FONDECOV	Mayo	400.000	22.08.999.009
Encuentro masivo con Dirigentes de JJ.VV y las demás organizaciones	Mayo	2.000.000	22.08.011
Invitaciónes para el Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones	Julio	300.000	22.07.002
Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones	Agosto	3.500.000	22.08.011
Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones	Agosto	13.000.000	22.08.999.009
Adquisición de Juguetes para la navidad Comunal	Septiembre	41.000.000	24.01.008
Actividades Sociales y Recreativas: Feria Costumbrista y Gala Folclórica Labranza	Septiembre	4.000.000	22.08.011
Actividades Sociales y Recreativas: Esquinazo en Labranza	Septiembre	1.500.000	22.08.011
Adquisición de dulces para la Navidad Comunal	Octubre	4.000.000	22.01
Encuentro de Líderes y Dirigentes de la Comuna	Noviembre	1.500.000	22.08.011
Navidad Comunal 2019	Noviembre	2.500.000	22.08.011
Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales	Marzo - Mayo - Julio - Septiembre - Noviembre	475.000	22.01

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	**Actividad 1: Servicio profesional para organizaciones territoriales y funcionales**	173.000.000,00
	12 profesionales en un equipo de Asesores Comunitarios, para asistir periódicamente a las más de 200 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en cada sector de la unidad vecinal, y detectar en terreno las necesidades que afectan a los vecinos a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales. Prestar asesoría, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, trámites y generación de redes de apoyos con los distintos departamentos con el fin de mejorar la condición de los socios de cada organización, además de compartir información sobre la oferta programática municipal.	
	1 Persona para realizar el levantamiento de información territorial, proporcionando a través de herramientas de información geográfica los insumos necesarios para el adecuado trabajo de los asesores comunitarios y de las iniciativas municipales que tengan que ver con las organizaciones territoriales y funcionales	
	1 persona para recopilar información sobre los insumos necesarios para el correcto desarrollo de las diversas actividades que realizan los Asesores Comunitarios	
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Alimentos, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización	
Recursos Humanos	**Actividad 2; Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales**	
	1 Persona para sistematizar datos y estadísticas de viajes realizados, generando informes mensuales que permiten evaluar la tramitación en la entrega del servicio.	
	1 Persona para entregar información a usuarios (as) que necesiten de los servicios de traslado, recepcionar solicitudes para proceso de evaluación técnica y transmitir respuesta a organizaciones beneficiadas.	
Recursos Materiales	Traslado de pasajeros de la comuna	90.000.000,00
	Actividad 3: Salidas a Todo Terreno	
Recursos Humanos	12 personas del equipo de Asesores Comunitarios detectar y coordinar al menos 9 actividades en terreno con JJ.VV inmersas en los diversos macrosectores, con el fin de derivar la información recopilada y entregar solución rápida a lo requerido por los vecinos.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	

Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Materiales de oficina	
	Servicio de Banquetería	**1.350.000,00**
	Actividad 4: Nosotros Proponemos	
Recursos Humanos	12 personas del equipo de Asesores Comunitarios detectar y coordinar al menos 9 actividades en terreno con organizaciones funcionales inmersas en los diversos macrosectores, con el fin de derivar la información recopilada y entregar solución rápida a lo requerido por los vecinos.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y movilización	
	Servicio de Banquetería	**1.350.000,00**
	Actividad 5: Desayuno con Vecinos y socios de organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	12 Personas del equipo de Asesores Comunitarios encargadas de convocar a 15 vecinos periódicamente, distribuidos entre dirigentes y vecinos de diversas organizaciones para realizar al menos 9 desayunos en el año.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
Recursos Materiales	Espacio físico para actividad y difusión.	
	Servicio de Banquetería	**900.000,00**
	Actividad 6: FONDECOV	
Recursos Humanos	2 personas para realizar entrega de bases y formularios de postulación 2019 a las organizaciones interesadas en obtener el beneficio y postular a los recursos para mejorar las condiciones del entorno o propias de cada organización. Distribuir carpetas a personas encargadas de seguimiento por cada proyecto, fiscalizando el buen uso de los recursos a través de las rendiciones mensuales.	
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina y Movilización	
	Servicio de Banquetería	**400.000,00**
	Actividad 7: Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones	
Recursos Humanos	12 personas del equipo de asesores comunitarios para realizar convocatoria de 650 dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
Recursos Materiales	Espacios físicos para Actividades, Difusión, Impresos, Materiales de oficina, Movilización.	

	Servicio de Banquetería y Producción de eventos	**16.500.000,00**
	Actividad 8: Encuentros y Talleres de capacitación a líderes y dirigentes de la Comuna	
Recursos Humanos	12 Personas del equipo de Asesores Comunitarios para realizar difusión y convocatoria de al menos 3 actividades, logrando así la participación de representantes de todos los macrosectores de la comuna.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
Recursos Materiales	Impresos, Difusión y Movilización.	
	Servicio de Producción de Eventos	**5.475.000,00**
	Actividad 9: Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal	
Recursos Humanos	12 Personas que recepcionen la solicitud de inscripción de niños, verificando constantemente la información y entregando cupones a la organización que justifique la solicitud.	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
	2 Personas para confeccionar base de datos de usuarios que serán beneficiados para controlar el registro de los juguetes entregados	
Recursos Materiales	Premios, Alimentos, Productos Elaborados de Cuero y Caucho, Servicio de Producción de Eventos y Otros servicios Generales	
	Adquisición de Juguetes y Dulces para 300 Organizaciones y más de 25000 niños	**47.500.000,00**
	Actividad 9: Actividades Sociales y Recreativas	
Recursos Humanos	12 Personas para realizar difusión y convocatoria de las actividades en todos los macrosectores, entregando folletos y/o invitaciones, asistiendo a reuniones para informar y organizar la participación activa de los vecinos de la comuna	
	2 Personas encargadas de obtener el registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de gestionar los espacios y habilitar lo necesario para el desarrollo de las actividades	
Recursos Materiales	Impresos, Difusión y Movilización.	
	Servicio de Producción de Eventos	**15.000.000,00**
	Actividad 10: Publicidad y Difusión de Actividades	
Recursos Humanos	1 Persona encargada de recopilar los insumos para distribuir los servicios de impresos en las actividades que lo necesiten para las actividades que incorporan convocatoria en macrosectores.	
Recursos Materiales	Material de Oficina Servicios de impresión	**1.000.000,00**
	TOTAL	**352.475.000,00**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, La Dirección de desarrollo comunitario, a través del Programa organizaciones funcionales y Territoriales, del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.-La unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así financieros, dela actividades del programa individualizado, la cuales se enviarán la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que lo determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (s)

KKP/MGP/cat

C.C
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos